

de dho abasto pretendiéndose por esto, por tener allí sus
caudales, y no haber otros, pues aunque se encuentran diez
fanegs de trigo que ai consignados por Vra. acada para
dero de los de dho abasto para el Repuesto de avina
para las urgencias, en estas notenemos Vra. ni manexo
alguno por estar baxo Vra. ya cargo del deposita-
rio, y por lo mismo la persona que se nombre debe
ser de nuestra aprobacion y maior satisfacion
y siendo esta como es Domingo Garcia asimismo
ganadero obligado a dho abasto en quien concurren
todas la calidades y circunstancias que se le quie-
ren como el notorio, sin que jamas se aia experimen-
tado la menor falta ni sospecha en su proceder
dexando a dho Nicolas Alcaraz en su buena opinion
y fama, lo ponemos en la alta Consideracion de
Vra. a quien con el mismo Vendim^{to} le suplicamos
se digne nombrar por Vexero de la expresada Vera
a dho Domingo Garcia por los fundam^{tos} expresados
cuios ^{especiales} favor connumeraremos entre los mu-
chos y singulares que debemos ala proteccion de Vra.
cuias ^{veamos} pedimos ala ^{gna} Mag^d la prospere dilatada
Años en su maior Grandesa Q^{ta} y de lo contrario que
no esperamos tener de testimonio de esta memoria
y lo qual se decretare para nuestro legitimo recurso

